



ACTA OINARIA No. 2 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:30 horas del día quince del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, estando reunidos en la Sala de Juntas de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche los C.C. Lic. María Eugenia Pérez Castro, Presidente; Dr. Luis Miguel Arispe Castillo, Vocal; Lic. Gloria Adelayda Arrollo Castillo, Vocal; y Lic. María Candelaria Quen Vargas, Titular de transparencia, con la finalidad de llevar a cabo la primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche.

ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista;
- II. Votación y en su caso, aprobación del Calendario de Sesión del Comité de Transparencia e Instrumentos de Control Archivísticos.
- III. Asuntos generales;
- IV. Cierre del acta.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- Se procede al pase de lista de asistencia, por parte de la Lic. María Candelaria Quen Vargas, Titular de la Unidad de Transparencia, encontrándose presentes los CC. Lic. María Eugenia Pérez Castro, Presidente; Dr. Luis Miguel Arispe Castillo, vocal; todos integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche, habiendo Quorum Legal, se declara instalada formalmente la Sesión Ordinaria para proceder a la Revisión de los Avances de conformidad con lo que establecen los artículos 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

SEGUNDO.- El Comité de Transparencia de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche, en específico su presidente la Lic. María Eugenia Pérez Castro, da a conocer a los demás integrantes del mismo una propuesta de Calendario de Sesión Ordinaria para el año 2017, las cuales se realizarán en el siguiente orden.

FECHA	EVENTO
29 de marzo de 2019	Primera sesión ordinaria
14 de junio de 2019	Segunda sesión ordinaria
04 de septiembre de 2019	Tercera sesión ordinaria
04 de diciembre de 2019	Cuarta sesión ordinaria





Siendo que la segunda Sesión Ordinaria, en este caso, la aprobación del calendario a la cual la ley de transparencia nos sujeta; las sesiones ordinarias en esta Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche serán de manera trimestral, con la finalidad de tratar los asuntos o funciones que la ley establece siendo cualquiera de los siguientes.

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos, para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información.
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes de las Unidades de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar a la comisión, de conformidad con los lineamientos que esta expida los datos necesarios para la elaboración del informa anual.
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información establecida en la presente; y
- IX. Las demás que otorguen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

No se omite, que en caso de encontrarse los supuestos de la confirmación, modificación o revocación de las determinaciones que en materia de ampliación del plazo respuesta clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados en relación con la solicitud y autorización de la ampliación del plazo de reserva de la información establecido en la presente Ley, este comité tenga que sesionar de manera extraordinaria cuando se den cualquiera de los supuestos antes descritos o cualquier otro asunto que tratar.

Seguidamente, se dará el uso de la palabra a la Lic. María Eugenia Pérez Castro, Presidente; que presenta en este acto el catálogo de disposición documental y la guía simple de archivo correspondientes al año 2017, ambos documentos pertenecientes a la gestión documental de esta Comisión los cuales cuentan con la información que de conformidad con la





normatividad aplicable establece. Por lo anteriormente manifestado solicito a los integrantes del comité sirvan emitir su voto, para lo cual todos los aquí presentes estuvieron en completo acuerdo quedando entonces aprobado el calendario de sesiones del comité de transparencia de la Comisión de Conciliación Arbitraje Médico del estado de Campeche, el Catálogo de Disposición Documental y la Guía Simple de Archivos.

TERCERO.- Continuando con el Orden del día, en específico al tema de asuntos generales, en uso de la voz la Lic. María Quen Vargas titular de la Unidad de Transparencia de esta Comisión, informa al comité, que actualmente se está trabajando en las modificaciones de la Plataforma específicamente en las páginas de Transparencia, esto con la finalidad de actualizar la información de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Medico del Estado; Cabe hacer mención que al no contar con el personal de informática, dicha información no puede estar disponible en la pagina de esta Comisión , siendo el caso que damos el debido cumplimiento actualizando las paginas en las Plataformas de Transparencia.

CUARTO.- Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión y los puntos del orden del día, se declara formalmente cerrada la Sesión y se procede con su clausura, siendo las 12:05 horas del mismo día de su inicio y una vez leído el contenido de la presente acta, la firman al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche y los testigos asistentes, para los efectos legales a que haya lugar.

INTEGRANTES DEL COMITÉ

Lic. María Eugenia Pérez Castro

PRESIDENTA

Dr. Luis Miguel Arispe Castillo.

VOCAL

Lic. Gloria Adelaida Arroyo Castillo.

VOCAL

Lic. María Candelaria Quen Vargas

TESTIGO

